**DILIGENCIA:** SECUESTRO INMUEBLE
**DESPACHO COMISORIO No.** 0702
**RADICADO ALCALDÍA** 20225710110542



**PROCESO No:** 2021-00313
**DEMANDANTE:** HERNANDO BONILLA MOJICA
**DEMANDADO:** ROSA ALIS ALVEAR ERAZO Y CARLOS ARTURO GIL OVALLE
**JUZGADO:** 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. .

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-4007938 ubicado en la Calle 51 Sur No. 89C-09 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00313; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Blanca Lilia Rodríguez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.799.598 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 86.355 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. ***ii)*** **Michael Camilo Bran Florián** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.175.194 en calidad de autorizado de la sociedad **APOYO JUDICIAL S.A.S** con NIT. 900.905.867-8, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo, ***iii)*** **Luis Gabriel Lopera Gutiérrez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.835.727 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-4007938 ubicado en la Calle 51 Sur No. 89C-09 (Dirección Catastral) de esta ciudad. Previo al desplazamiento al inmueble se verifica la dirección del mismo y corroborando con la apoderada de la parte demandante, se evidencia que la misma corresponde a la Localidad de Kennedy. En consecuencia, la apoderada solicita que el Despacho Comisorio No. 0702, emitido por el Juez 32 Civil Municipal de Bogotá, al interior del proceso divisorio No. 2021-00313, sea remitido a la Alcaldía Local de Kennedy con el fin de que se practique la misma por la localidad competente. En consecuencia, esta autoridad Local ordena la remisión del despacho comisorio No. 0702 a la Alcaldía Local de Kennedy con el fin de que sea practicada la comisión por esta Alcaldía.

**DILIGENCIA:** SECUESTRO INMUEBLE
**DESPACHO COMISORIO No.** 0702
**RADICADO ALCALDÍA** 20225710110542



No siendo más, a las 08:45 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
Secretario Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

BLANCA LILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Apoderada

MICHAEL CAMILO BRAN FLORIÁN
Secuestre

LUIS GABRIEL LOPERA GUTIÉRREZ
Gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa